



**MOVIMIENTO  
CIUDADANO**

## **COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS**

**Acuerdo por el que se autoriza ampliar el número de personas delegadas a la Tercera Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el Estado de Puebla.**

Que el 9 de octubre de 2024, la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano, emitieron de manera conjunta la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en el estado de Puebla, con la finalidad de convocar a las personas militantes de Movimiento Ciudadano, para el registro de aspirantes a precandidatas y precandidatos a delegadas y delegados a la Tercera Convención Estatal en Puebla. -----

Derivado de ello, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, al ser el órgano responsable de organizar, vigilar y validar el procedimiento que norma la Convocatoria citada, constató que durante el periodo de registro existió amplio interés de la militancia de Movimiento Ciudadano, en participar como aspirantes a delegadas y delegados a la Tercera Convención Estatal. -----

Por lo tanto, de conformidad con los artículos 84 párrafo primero; 85 de los Estatutos; 3; 8; 9 fracciones I, V y IX y demás relativos aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos. Así como las Bases Primera, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima y Décimo Cuarta de la Convocatoria citada; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos sesionó el 22 de octubre de 2024 para emitir el siguiente: -----

### **A C U E R D O:**

**PRIMERO:** En razón del amplio interés de la militancia de Movimiento Ciudadano, en participar como aspirantes a la precandidatura de delegada o delegado a la Tercera Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en Puebla, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, determino ampliar el número de personas delegadas como a continuación se indica, a efecto de estar en condiciones de revisar, analizar y dictaminar la procedencia o improcedencia, según el caso,: -----

<b>CABECERA DISTRITAL</b>	<b>Dice: Personas delegadas a elegir</b>	<b>Debe decir: Personas delegadas a elegir</b>
I. HUAUCHINANGO	20	28
III. TEZIUTLÁN	20	25
IV. LIBRES	16	31
V. SAN MARTÍN TEXMELUCAN Sede en Huejotzingo	20	31
VI, IX, XI y XII PUEBLA	60	109



**MOVIMIENTO  
CIUDADANO**

**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y  
PROCESOS INTERNOS**

X. SAN PEDRO CHOLULA	26	32
XIII. ATLIXCO	8	11
XIV. IZUCAR DE MATAMOROS	10	12
XV. TEHUACÁN	10	13
XVI. AJALPAN	10	17

**SEGUNDO:** Infórmese a la Comisión Operativa Nacional la presente determinación y comuníquese en las Asambleas de Distrito Electoral Federal, la ampliación del número de personas delegadas que serán elegidas, previo dictamen de procedencia, para asistir a la Tercera Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en Puebla, que habrá de celebrarse el 9 de noviembre de 2024. -----

**TERCERO:** Fíjese en estrados de la Comisión Operativa Estatal en Puebla el presente acuerdo, a efecto de que se garanticen los derechos políticos de la militancia de Movimiento Ciudadano; así como en la página web [www.movimientociudadano.mx](http://www.movimientociudadano.mx). -----

**ATENTAMENTE**  
*Por México en Movimiento*

**Lic. Julieta Macías Rábago**  
Presidenta

**Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández**  
Secretario